



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Asesoramiento Local

Sr. Alcalde /alcaldesa

Como ya es bien conocido por todos, con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha operado un cambio significativo en la contratación pública de nuestro país, adaptando nuestra legislación a la normativa europea. Una de las principales novedades ha sido el de la obligatoriedad del expediente electrónico en todas las fases de la contratación, lo que exige una especialización del personal que gestione estos expedientes.

Esta Diputación de Valladolid, a través del Servicio de Asesoramiento local, consciente de las dificultades prácticas de poner en marcha las novedades de la contratación, sobre todo para las entidades locales de nuestra provincia con escasos recursos personales y de medios tecnológicos, puso en marcha en el mes de octubre del pasado año, un servicio de asistencia integral en materia de licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con la finalidad de apoyar a los Ayuntamientos y Mancomunidades durante todas las fases del proceso, desde la asistencia en la elaboración de los pliegos, la configuración de la licitación, asistencia (o participación) a las mesas de contratación hasta las fases finales de adjudicación y formalización del contrato.

A lo largo de estos siete meses se ha asistido, por el Servicio de Asesoramiento Local, en la tramitación de 17 licitaciones electrónicas, de distintos tipos de contratos y de procedimientos, habiéndose resuelto los expedientes con normalidad en todos los casos, por lo que podemos afirmar que estamos preparados, y que seguimos preparándonos, para prestar esta asistencia de forma generalizada a todas las entidades locales que nos lo soliciten.

Ahora bien, como los recursos personales con los que cuenta el Servicio de Asesoramiento Local son limitados, resulta necesario programar las actuaciones y planificar las diferentes contrataciones, por lo que se recuerda que la asistencia será prestada atendiendo un riguroso orden de entrada. Esto obliga a que los Ayuntamientos que vayan a solicitar esta asistencia, programen debidamente sus contratos, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para el desarrollo del proceso de contratación (desde la aprobación de los pliegos y hasta la formalización, en la situación más favorable, va desde los 20-30 días del procedimiento abierto simplificado abreviado con un criterio de adjudicación, hasta los 80-90 días de un procedimiento abierto ordinario).

Os adjuntamos nuevamente en esta carta el procedimiento para solicitar esta asistencia, así como el modelo para su solicitud y para la de designación de vocal de mesa de contratación, que aparecen colgadas en la página web de la Diputación.

https://canalayos.diputaciondevalladolid.es/contratacion-de-las-eell/-/journal_content/56/246747/2229581)

Valladolid 4 de Junio de 2020

EL DIPUTADO DELEGADO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LOCAL


Fdo: Fernando Esteban Velasco